

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 2019-868

CONSTANCIA DE TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

De conformidad con el artículo 101 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 110 ídem, se corre traslado a la parte demandante, del escrito de RECURSO DE REPOSICIÓN en contra del mandamiento de pago de fecha 27 de enero de 2020, presentado por la apoderada de la parte demandada, que obra en archivos 5 a 8 del expediente digitalizado del cuaderno 1, **por el término de 3 días**, el cual se fija hoy 6 de octubre y vence el traslado el 9 de octubre de 2020. Se fija en Lista No. 10.

Bucaramanga, 6 de octubre de 2020.


KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria